## CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN" |
| **DIRECCION DEL CONTRATANTE** | AV CALLE 63 # 70 – 31 – BOGOTA, D.C |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | JAVIER GOMEZ PABON |
| **NUMERO DE IDENTIFICACION** | 1.014.207.499 DE BOGOTA |
| **CARGO** | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| **INICIO OPERACIÓN** | 5 DE JUNIO 2026 |
| **FECHA TERMINACION** | 7 DE JULIO 2026 |
| **DESEMBOLSO** | $ 2.339.100 |
| **PERIODO DESEMBOLSO** | 10 DE CADA MES |
| **LUGAR DE TRABAJO** | JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA<br>CALLE 68 A # 91 – 17 / BARRIO FLORIDA BLANCA – LOCALIDA ENGATIVA<br>BOGOTA, D.C |

***OBJETO DEL CONTRATO:*** *Prestar los servicios de Auxiliar Administrativo para la implementación de los lineamientos pedagógicos y curriculares de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado La Florida en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia.*

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños y niñas como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el jardín infantil (padres, madres y/o acudientes, familias, funcionarios y comunidad en General).
2. Informar a la responsable del Servicio, de cualquier irregularidad en la VULNERACIÓN y EJERCICIO DE LOS DERECHOS de los niños, niñas.
3. Actuar oportunamente y realizar el seguimiento para el restablecimiento de los derechos de los niños y las niñas conforme al artículo 11 de la ley 1098 del 2006.
4. Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006.



Scanned with CamScanner

5. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 2098 del 2006.
6. Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y niñas, sean reconocidos y tratados como sujeto de derechos, con la capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico.
7. Conocer, apropiar e implementar los lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial con enfoque de Atención integral de la primera infancia.
8. Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños y niñas como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el jardín infantil (padres, madres y/o acudientes, familias, funcionarios y comunidad en General).
9. Informar a la responsable del Servicio, de cualquier irregularidad en la VULNERACIÓN y EJERCICIO DE LOS DERECHOS de los niños, niñas.
10. Actuar oportunamente y realizar el seguimiento para el restablecimiento de los derechos de los niños y las niñas conforme al artículo 11 de la ley 1098 del 2006.
11. Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006.
12. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 2098 del 2006.
13. Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y niñas, sean reconocidos y tratados como sujeto de derechos, con la capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico.
14. Conocer, apropiar e implementar los lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial con enfoque de Atención integral de la primera infancia.
15. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
16. Entregar cuenta de cobro de manera física y digital durante los 2 (dos) primeros días hábiles después del recibido del pago de su nómina, con los soportes correspondientes.
17. Garantizar el suministro de alimentos en forma gratificante, satisfactoria, motivadora y estratégica a las niñas y niños evitando la mixtura de alimentos preparados sólidos y líquidos (mezcla de sopa y seco) para su ingesta
18. Cumplir con lo descrito en el memorando notificado el 12/05/2024, con Rad: I2024058040 "Orientaciones para el uso de dispositivos móviles por parte de las y los colaboradores de los Jardines Infantiles diurnos, Nocturnos, y Casas de Pensamiento Intercultural"
19. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas con sus respectivas firmas.



Scanned with CamScanner

20. Cumplir con los componentes y entrega de informes de conformidad con los estándares de calidad de la educación inicial:
    a. Condiciones de estructura para la atención
    b. Línea de desarrollo de gestión ambiental
    c. Interacciones y Experiencias
    d. Familias y Comunidades
    e. Bienestar Integral
    f. Equipo Humano
    g. Liderazgo y Gestión Integral
21. En caso de presentarse conflicto laboral se realizará el proceso de acuerdo al protocolo de resolución de conflictos. Y demás obligaciones que se designen en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del contrato.
22. Entregar cuenta de cobro de manera física y digital durante los 2 (dos) primeros días hábiles después del recibido del pago de su nómina, con los soportes correspondientes.
23. Cumplir con el horario estipulado, ingreso 7:00 a.m. Salida 5:00 p.m.
24. Informar de manera escrita y con 2 (dos) días de anterioridad permiso laboral por citas médicas o situaciones de orden doméstico
25. El presente contrato es de **prestación de servicios profesionales**, celebrado en el marco de un **Convenio de Asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS**, y en consecuencia **no genera vínculo laboral**, ni prestaciones sociales entre las partes, de conformidad con la legislación colombiana, el artículo 355 de la Constitución Política y las normas que regulan los convenios de asociación.
26. El contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo, por incumplimiento de alguna de las partes o por las demás causales previstas en la ley.
27. El/la CONTRATISTA declara no encontrarse incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.



Scanned with CamScanner

# Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

**"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"***

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas con sus respectivas firmas.

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

Javier Gómez Pabón
JAVIER GOMEZ PABON
Auxiliar Administrativo
C.c.: 1 014 207 499



Scanned with CamScanner

# Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

**"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"***

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### JARDINES INFANTILES – CONVENIOS SDIS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Decreto 1358 de 2018** y las directrices impartidas por la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, autorizo de manera **libre, previa, expresa, informada e inequívoca** a la **Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN**, en su calidad de operador de **Jardines Infantiles en el marco de convenios con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS**, para realizar el tratamiento de mis datos personales y/o los del niño, niña o adolescente a mi cargo, conforme a las siguientes condiciones:

1. Responsable del Tratamiento

**Razón social:** Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN
**NIT:** 800.219.710-5
**Dirección:** Av. Calle 63 No. 70–31, Barrio Normandía / Engativá, Bogotá D.C.
**Correo electrónico:** asobenbogota@yahoo.es

2. Titulares de la información

Los titulares de la información podrán ser:

- Padres, madres, representantes legales y acudientes.
- Niños, niñas y adolescentes atendidos en los Jardines Infantiles.
- Talento humano vinculado, contratistas, practicantes y voluntarios.
- Proveedores y demás personas relacionadas con la ejecución de los convenios SDIS.

3. Datos objeto de Tratamiento

ASOBEN podrá recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar y suprimir datos personales tales como:

- Datos de identificación y contacto.
- Datos socio familiares, académicos y administrativos.
- Información requerida para el acceso y permanencia en los servicios de educación inicial.
- **Datos sensibles**, incluyendo imágenes, fotografías, grabaciones audiovisuales y, cuando aplique, huella dactilar, los cuales serán tratados con estricta reserva y únicamente para las finalidades autorizadas.

4. Finalidades del Tratamiento en Jardines Infantiles – SDIS

Los datos personales serán tratados para:

- Adelantar los procesos de **inscripción, matrícula, caracterización, atención integral y seguimiento** de los niños y niñas beneficiarios del servicio.
- Verificar el cumplimiento de los **requisitos exigidos por la SDIS** y demás autoridades competentes.
- Ejecutar, soportar y hacer seguimiento a los **convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS**.
- Realizar reportes, cargues de información y atención de requerimientos de la SDIS y de los entes de control.
- Gestionar actividades pedagógicas, nutricionales, de cuidado, protección y bienestar integral.
- Garantizar la **seguridad e integridad** de los niños, niñas, familias y del equipo humano en las instalaciones del jardín infantil.
- Cumplir obligaciones legales, contractuales, administrativas y misionales.
- Las demás finalidades previstas en la **Política de Tratamiento de Datos Personales de ASOBEN**.



Scanned with CamScanner

5. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de **niños, niñas y adolescentes** se realizará en estricto cumplimiento del artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, garantizando en todo momento el **interés superior del menor**, la prevalencia de sus derechos y el respeto de su dignidad. La autorización es otorgada por el padre, madre o representante legal.

6. Carácter facultativo de la información

Se me ha informado que es **facultativo** suministrar datos sensibles; no obstante, algunos datos podrán ser requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio de educación inicial y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales con la SDIS.

7. Derechos del Titular

Como titular de los datos personales, tengo derecho a:

- Conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a mis datos personales.

8. Canales para el ejercicio de derechos

Las consultas, solicitudes y reclamos podrán presentarse mediante comunicación escrita al correo electrónico **asobenbogota@yahoo.es**, conforme al procedimiento establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de ASOBEN y los términos previstos en la ley.

9. Política de Tratamiento de Datos Personales

Declaro que se me ha informado que la **Política de Tratamiento de Datos Personales de ASOBEN** se encuentra disponible para consulta en los canales institucionales de la entidad y que cualquier modificación sustancial será informada oportunamente.

10. Declaración y autorización

Declaro que la información suministrada es **veraz y completa**, y **autorizo** expresamente a ASOBEN para realizar el tratamiento de mis datos personales y/o los del niño, niña o adolescente a mi cargo, conforme a lo aquí señalado, a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y a las obligaciones derivadas de los convenios con la **Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS**.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de Junio de 2026

**Nombre Contratista:** Jairin Yomar Pabón

**Identificación:** 1014 207 498

**Firma:** Jairin Yomar P.



Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-TI-019
Versión: 0

| TIPO DE SOLICITUD (Marque con una equis (X) sólo una opción) | | |
|---|---|---|
| | Contratistas | |
| | Funcionarios | |
| | Convenios de asociados | X |
| | Cabildos | |

## Compromiso de confidencialidad
## Manejo de información reservada y/o datos sensibles

Yo Yanier Gómez Pabón identificado/a con cedula de ciudadanía número 1014207491, en mi calidad de **CONTRATISTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION 8416 ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y LA ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**, en consideración del acceso que se me permite a los Sistemas Misionales, Servicios Sociales y Comisarías de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), constato que:

1) Soy consciente de la importancia de mis responsabilidades en cuanto a no poner en peligro la integridad y confidencialidad de la información que maneja la SDIS en los sistemas misionales, servicios sociales y comisarías de familia.
2) La información suministrada por los sistemas misionales, servicios sociales y comisarías de familia o por los funcionarios de la SDIS, genera acceso a datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del habeas data establecida en el artículo 15 de la constitución política. Por consiguiente, todos los servidores públicos o personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por estos sistemas se obligan a manipular esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes, y a la jurisprudencia de la corte constitucional sobre la materia.
3) Todos los servidores públicos o personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por los sistemas misionales, servicios sociales y comisarías de familia se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada.
4) Todos los servidores públicos o personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por los sistemas misionales, servicios sociales y comisarías de familia, tienen restringida la entrega y circulación de esta información para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y debe ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Scanned with CamScanner

5) Mediante la suscripción del presente acuerdo me obligo a no usar los sistemas misionales de propiedad de la SDIS o sobre los cuales ésta tenga licencia para su uso, para fines personales, no comprendidos dentro de mis obligaciones. De igual forma, no podré reproducir ni divulgar los programas antes mencionados, así como tampoco puedo revelar las claves asignadas por la SDIS para acceder a los sistemas de información.
6) La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE) puede realizar controles o auditorías a la información o consultas que se haya generado desde los sistemas de información misionales de la SDIS con mi usuario.
7) La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico puede revocar los permisos que se me asignaron para la generación y extracción de información de los sistemas misionales de la SDIS cuando lo considere pertinente.
8) El autorizador y autorizado asumen la responsabilidad por el mal uso o manejo errado de la información.

Nota 1: para la ficha SIRBE como documento público de carácter reservado, que contiene información confidencial del beneficiario (a) y su familia, NO se debe autorizar su divulgación ni su entrega, en cumplimiento del derecho a la intimidad consagrado en el artículo 15 de la constitución política, la Sentencia T – 729 de 2002 y la confidencialidad de la información. Por su parte, SI se debe definir el responsable de su archivo y conservación, por su característica de confiabilidad.

Nota 2: la información consultada se utiliza únicamente para trámites administrativos y bajo ninguna circunstancia el personal estará autorizado para proporcionar información relacionada con personas atendidas, censos, proyección de coberturas y relacionada con respuestas oficiales que se proyecten de la Secretaría Distrital de Integración Social a una entidad externa, debido a que esta clase de información debe contar con el aval de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y se debe suministrar conforme a los procedimientos y canales oficiales de la Entidad.

En constancia se firma a los 05 días del mes de Junio de **2026**.

Firma autorizador:
Nombres: **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Dependencia: **ASOBEN**

Firma autorizado
Nombres: Marlon Lyonis Pabón
Cargo: Auxiliar Administrativo
Dependencia: JIC LA FLORIDA
Contrato No.: 8416



Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

## DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 800219710 |
| **Número Afiliación:** | 9035722 |
| **Razón social:** | ASOCIACION BENEFACTORA DE NINOS ASOBEN |

## DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | CÉDULA |
| **Número de Documento** | 1014207499 |
| **Nombre:** | JAVIER GOMEZ PABON |
| **Fecha Ingreso:** | 05/06/2026 |
| **Salario básico:** | 2,339,100 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | 01 |
| **Centro de trabajo:** | 03 - LA FLORIDA |
| **Tasa:** | 1.044 |
| **Fecha hora transacción:** | 04/06/2026 06:33:32 a. m. |

Scanned with CamScanner

compensar | salud eps

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**
**NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) JAVIER GOMEZ PABON identificado(a) con Cedula Ciudadania 1014207499, se encuentra Cobertura Inicial en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

| Fecha Afiliación | Fecha Retiro |
|---|---|
| 20260613 | No Registrada |

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Junio de 2.026

**Observaciones:**

**Con destino a:**
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
32736699

Vigilado Supersubsidio



www.compensar.com

Scanned with CamScanner

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) JAVIER GOMEZ PABON identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1014207499, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 500049002

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
**DIANA MARISOL FONSECA VELASCO**
ASESOR DE SERVICIOS

Bogota Dc, 23 de Junio de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Scanned with CamScanner